



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: RUBY PIEDAD LOZANO PEDRAZA
DEMANDADO: JOSÉ VICENTE RAMOS OTIZ
RADICACIÓN: 2017-00513

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de agosto de 2019. Al Despacho el presente proceso informando que se realizó la liquidación de costas. Sírvasse proveer.

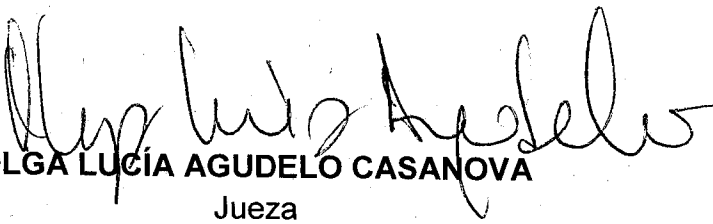
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas, tal como se observa a folio 62; de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>74</u> del <u>27</u> SEP 2019
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria